

Implementación del **S**ubsistema **N**acional de
Información **G**eográfica, del **M**edio **A**mbiente,
Ordenamiento **T**erritorial y **U**rmano
(SNIGMAOTU)

Noviembre 2016

Se publica en el DOF la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano DÉCIMO CUARTO Transitorio....

En un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a **la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que incorpore el Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano.**

Mayo 2017

Reunión extraordinaria del SNIGMA y en la 1ª del Consejo Consultivo Nacional se aprobó la modificación del SNIGMA **para incorporar los temas de ordenamiento territorial y urbano, ampliando los temas para abarcar también a las necesidades de información de otros instrumentos de Planeación Territorial.**

Junio 2017

La Junta de Gobierno del INEGI acuerda la **modificación del SNIGMA para incorporar los temas de ordenamiento territorial y urbano.**

Subsistema Nacional de Información Geográfica, del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU).

Junio 2017

Reunión de Alto Nivel para la implementación del SNIGMAOTU con la participación de varias Secretarías de Estado que tienen atribuciones en la Planeación Territorial.

Talleres técnicos para la implementación del SNIGMAOTU

Implementación

- Identificar la información estadística y geográfica necesaria que apoye la toma de decisiones en los temas de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (y en general la planeación territorial), al interior de los Comités Técnicos que forman parte del SNIGMAOTU.
 - ✓ Identificar temas de información
 - ✓ Identificar los CTEI que atiendan/puedan atender estos temas
 - ✓ Revisar los Acuerdos de Creación y Programas de Trabajo de estos Comités para evaluar su posible modificación
 - ✓ En caso necesario, proponer la creación de nuevos CTEI o incorporación de nuevos temas a los CTEI existentes.

Para el caso de los **Ordenamientos Ecológicos...**
Se identificó la información estadística y geográfica
necesaria para elaborar los OE (general y regionales)

- ¿Ya existe?
- ¿Es suficiente, adecuada y oportuna?
- ¿Qué institución es/sería responsable de generarla?
- ¿Existe un CTEI que tenga competencia en el tema?
- ¿Es necesario modificar acuerdos de creación y/o programas de trabajo?

DGPAIRS
DGEIA
INEGI

Por sus objetivos, los Ordenamientos Ecológicos del Territorio promueven una visión completa e integral del territorio y cuenta con una base jurídica, metodológica y técnica sólida lo que permite una buena identificación de las necesidades de información.

Se identificaron 35 temas de información

- CTEI
- a) Cambio climático (e.g., vulnerabilidad al cambio climático)
 - b) Emisiones, Residuos y Sustancias peligrosas (e.g., calidad del aire)
 - c) Agua (e.g., calidad y disponibilidad del agua)
 - d) Uso del Suelo, vegetación y recursos forestales (e.g., CUSV, degradación de suelos)
 - e) Geografía básica (e.g., Cuencas)
 - f) Energía (e.g., potencial de energía eólica y solar)

Además:

Información de los Subsistemas de Información Sociodemográfica y Económica:

- Información sobre las características de la población y de las actividades productivas)

Siguientes pasos

- Integrar esta información con las necesidades detectadas por SEDATU, SECTUR y otras dependencias.
- Llevar estas necesidades de información a los **Comités Técnicos Especializados de Información** que correspondan para su análisis e inclusión en sus Programas de Trabajo